



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/02/51-00
ACTA 1237/30/01/2026**

"POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA – COHORTE 2026, DE LA FP-UNA"

VISTO: El Memorando DA/0030/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el que solicita la habilitación del Programa de Maestría en Ingeniería Biomédica - Cohorte 2026, en el marco del convenio entre las Universidad Nacional de Asunción y la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), España, para el curso de Postgrado Maestría en Ingeniería Biomédica.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/02/51-01 HABILITAR el Programa de Postgrado Maestría en Ingeniería Biomédica – Cohorte 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	Maestría en Ingeniería Biomédica.
Nivel / clasificación	Maestría.
Área del Saber	Educación
Título que otorgará	Magister en Ingeniería Biomédica.
Sede / Filial	Facultad Politécnica.
Dependencia	Departamento de Postgrado De La Facultad Politécnica.
Modalidad	A distancia.
Duración del Programa	24 meses.
Periodo Académico	Por año y por módulos.
Total, carga horaria del Programa	1500 horas.
Días y horarios de Actividad Académica	Encuentros sincrónicos dos veces a la semana de 5 h, actividades asincrónicas. Viernes de 17 a 22 h y sábado de 08 a 14 h.
Inicio de Clases	Septiembre 2026.
Plazas disponibles	5
Homologación CSU-UNA	Resolución N° 0596-00-2010 (Acta N° 25; A.S. N° 25/17/11/2010) "Por la cual se homologa el programa de la Maestría en Ingeniería Biomédica, de la Facultad Politécnica".
Habilitación CONES	Resolución CONES N° 574/2017 "Por la cual se inserta la aprobación y habilitación en el registro nacional de ofertas académicas – catastro de carreras de pregrado, grado y Programas de Postgrado de instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley N° 4995/2013, Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Asunción".

26/02/51-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta